

El juicio del 23-F

Solicitaron su absolución

Los defensores insisten en que los capitanes cumplieran órdenes

Dimas Sanz López, defensor del capitán Francisco Acera Martín y del teniente Jesús Alonso Hernáiz, comenzó su informe a las once treinta y tres, haciendo referencia al discurso que Su Majestad el Rey de España pronunció ante las antiguas Cortes el día 27 de octubre de 1975.

El abogado dijo: «La trayectoria de conducta ulterior de Su Majestad, congruente con aquel discurso programático, es totalmente diáfana, clara y precisa, hasta llegar a conseguir una Monarquía constitucional, democrática y parlamentaria; habiendo jurado Su Majestad cumplir y hacer cumplir la Constitución, lo que evidentemente en todo momento ha verificado.»

«Con el respeto que nos merece la persona de Su Majestad y la institución de la Corona —añadió el abogado— hacemos nuestras las frases que publicó el ilustre periodista Augusto Assía en el diario "Ya": "No son sólo los que critican al Rey y tratan de envolverle, con unos u otros propósitos, en los que yo he llamado en otra de estas cartas "nefasta tela de araña", los que nos están ofreciendo una muestra del más irresponsable anticonstitucionalismo de que puede hacerse objeto a una Monarquía. Atentan contra los principios constitucionales monárquicos igualmente los que, con alegría digna de mejor causa, se echan a la palestra para defender al Rey (y complicar todavía más las cosas) de unas acusaciones que por su propia índole son espúreas, no debieron pronunciarse jamás ni jamás debieron recibir publicidad.»

CITAS DE CONSTITUCIONALISTAS

Dimas Sanz López continuó su informe tras el descanso del mediodía. Dijo que el Gobierno dirige la Administración militar y la defensa del Estado, y que el Rey tiene una función formal y honorífica, según los tratadistas constitucionales Garrido Falla, Oscar Alzaga y Sánchez Agesta.

Sobre la actuación del capitán Acera dijo que subió a un autocar por indicación del capitán Gómez Iglesias, que no recibió contraorden del comandante Ostos, dio lectura al bando del general Miláns del Bosch a las veinte cuarenta y cinco, no tuvo conocimiento exacto y concreto del mensaje del Rey y estuvo en el hotel Palace, donde no se le ordenó retirar la fuerza ocupante del Congreso, a donde había llegado a las órdenes del teniente coronel Tejero y sin saber en qué consistía la operación.

El abogado aplicó similares argumentos a su otro defendido, el teniente Alonso Hernáiz.

José Zugasti Pellejero, defensor del capitán Juan Batista González (para quien el fiscal togado pide la pena de seis años por el delito de rebelión militar), dijo que fue a la emisora La Voz de Madrid cumpliendo la misión que se le asignó en el Cuartel General de la División Acorazada y por ser amigo del jefe de programación de la emisora.

Añadió que se retiró cuando se le ordenó y que volvió de madrugada, con autorización de su jefe, para transmitir información a la DAC, pero que no ocupó dicha emisora ni modificó su programación.

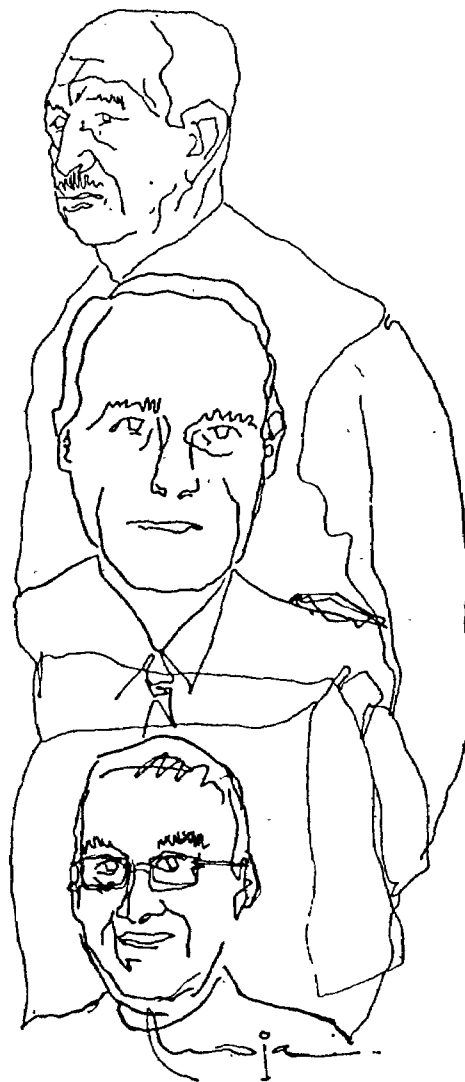
El abogado José Zugasti Pellejero, defensor del capitán Juan Batista, terminó su informe repitiendo aquella frase de Tejero «me gustaría que algún día me contaran lo que es el 23-F».

LLAMADAS DE ATENCION DEL PRESIDENTE

En la sesión de la tarde informó también el abogado y capitán de la Guardia Civil Miguel Caballero Montes, defensor militar del capitán del mismo Cuerpo, Juan Pérez de la Lastra Tormo.

José Zugasti negó las imputaciones del fiscal a su defendido diciendo que no encerró en la sala de control a los trabajadores de La Voz de Madrid ni montó vigilancia sobre los mismos.

El presidente le llamó la atención en dos ocasiones: cuando aludió al respeto que



Detrás de Cortina aparece siempre la sombra del general Armada. García Villafonga, defensor del comandante del CESID, negó ayer cualquier relación de su patrocinado con el frustrado golpe del 23-F

muchos miembros de la «raza calé» sienten hacia el uniforme de la Guardia Civil, en cuyo caso el teniente general Gómez de Salazar declaró improcedente la frase, y cuando dijo que cuando a un procesado se le mantiene en prisión preventiva se le suele condenar a la pena ya cumplida, momento en que el presidente dijo que eso era una hipótesis.

Miguel Caballero Montes mantuvo que el capitán Pérez de la Lastra se limitó a obedecer órdenes, que acudió al Congreso para realizar un servicio para el que había sido requerido y que no tuvo actitud rebelde, por lo que no se podía considerarle autor de delito alguno y menos de rebelión militar.